

DECRETO
Decreto número: 2025/8466

Extracto: Modificación de fechas para la ejecución del proyecto subvencionado.

Expediente: Solicitud de la Asociación CIUDAD ACCESIBLE de modificación de fechas para la realización del proyecto subvencionado por esta Diputación Provincial como Ayuda Nominativa. Año 2025	Núm. Expediente: DPCR2025/37518
Año: 2025	

DECRETO.- A la vista de la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 22 de julio de 2025, y cuyo texto literal es el siguiente:

“Que mediante Decreto de Presidencia número 2025/7585, de fecha 1 de julio de 2025, se concede subvención nominativa a la Asociación CIUDAD ACCESIBLE, con C.I.F. G-13364997, por importe de 6.000,00 €, y con destino al proyecto **“EL LABERINTO DE LA OCA PARA UNA IGUALDAD SIN BARRERAS”**, siendo su ejecución del 1 de agosto hasta 30 de noviembre de 2024, y desde el 15 de marzo al 1 de julio de 2025.

Que con fecha de 4 de julio de 2025, se recibe escrito de D^a M.^a Cirila Campos Sólis, Presidenta de la Asociación, solicitando un cambio de fechas en el desarrollo del proyecto citado, pasando a ejecutarse **desde el mes de agosto a diciembre de 2025**, manteniendo las fechas del pasado año 2024.

La solicitud se fundamenta en el retraso del inicio del programa, al no tener una resolución favorable ni la cantidad a subvencionar para la ejecución del mismo.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe favorable del Servicio de Servicios Sociales, SE PROPONE

- **Acceder a lo solicitado** por CIUDAD ACCESIBLE, y que en el presente ejercicio 2025, el proyecto se ejecute durante los meses de agosto a diciembre.”

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesada.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.